

DECRETO N° 0830 /17.-
NEUQUÉN, 29 MAY 2017

VISTO:

El expediente N° 7100-004087/17, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, la Ley 2991 – Convenio Colectivo de Trabajo, los Decretos N° 1199/16 y N° 1325/16 y las actas de fecha 19 de agosto de 2016, N° 14/2016 y N° 3/2017 de la CIAP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2991, se modifica el Artículo 1° de la Ley 2570 y se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado mediante las Resoluciones N° 001/16 y N° 005/16, emitidas por la Subsecretaría de Trabajo, que es de aplicación entre otros, en el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente;

Que por el Decreto N° 1199/16 – Anexo III se convalida entre otras, el acta acuerdo firmada por los representantes del Gobierno de la Provincia del Neuquén y los representantes gremiales, en la cual acuerdan dar cumplimiento a la promoción de Nivel 2 al 3 de los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, manifestando que el ámbito de discusión es la Comisión de Interpretación y Auto Composición Paritaria – C.I.A.P.;

Que dicha comisión, mediante acta de fecha 19 de agosto de 2016, en reunión extraordinaria, con la presencia del Poder Ejecutivo Provincial y representantes de los Sindicatos ATE y UPCN, acuerdan que aquellos trabajadores que actualmente se encuentran en el Nivel 2 de los distintos agrupamientos, serán promovidos al siguiente nivel en el transcurso del mes de octubre de 2016;

Que la misma comisión, mediante acta N° 14/2016 de fecha 29 de septiembre de 2016, eleva al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, el listado del personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo, que se encuentra en condiciones de ser promocionado al Nivel 3 dentro de cada agrupamiento, cuyo proceso se encuentra tramitado bajo el Expediente N° 7100-002364/16;

Que a través del Decreto N° 1325/16 se incorpora a partir del 1° de enero de 2016, dentro de la planta funcional del personal convencionado del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, el Agrupamiento Auxiliar Técnico – Código AT;

Que por el acta N° 3/2017 de la C.I.A.P. se aprueba un segundo listado que contempla al personal convencionado, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente que no fue incluido en el Expediente N° 7100-002364/16 y que se encuentra en condiciones de ser promovido al Nivel 3 dentro de cada agrupamiento;

Que por lo expuesto resulta pertinente confeccionar la correspondiente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE el acta N° 3/2017 rubricada con fecha 10 de abril de 2017, firmada por la comisión de los trabajadores encuadrados en la Ley 2991 con la presencia del Poder Ejecutivo y los representantes sindicales, que como **ANEXO I** forman parte integrante de la presente norma.-

Artículo 2°: CONVIÉRTANSE a partir del día 1° de octubre de 2016, dentro del escalafón del personal encuadrado dentro de los términos del Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 2991 del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, cuatro (4) cargos OP2; veintisiete (27) cargos AT2; seis (6) cargos AD2; cuatro (4) cargos TC2 y un (1) cargo PF2 en cuatro (4) cargos OP3; veintisiete (27) cargos AT3; seis (6) cargos AD3; cuatro (4) cargos TC3 y un (1) cargo PF3.-

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir del día 1° de octubre de 2016, a los agentes dependientes del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 2991, que figuran en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma, el encuadre y encasillamiento dentro del agrupamiento que en cada caso se indica.-

Artículo 4°: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.-

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse con cargo a las partidas del Presupuesto General Vigente que en cada caso corresponda.-

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Seguridad, Trabajo y Ambiente.-

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-



Firmado digitalmente por LARA Jorge Antonio



Firmado digitalmente por GAIDO Mariano



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

ACTA N° 3/2017 – C.I.A.P

En la ciudad de Neuquén a los 10 días del mes de abril de 2017, se reúne la comisión de los trabajadores encuadrados en la Ley 2991 con la presencia por parte del Poder Ejecutivo: del Sr. Adalberto Urrutia, el Sr. Eduardo VALDES, por parte del Sindicatos UPCN, Sra. Liliana Pereira y la Sra. María Bustos y de ATE los Sres. Fabián Quesada y Maximiliano Ramirez

Comienza la reunión tratándose los siguientes temas:

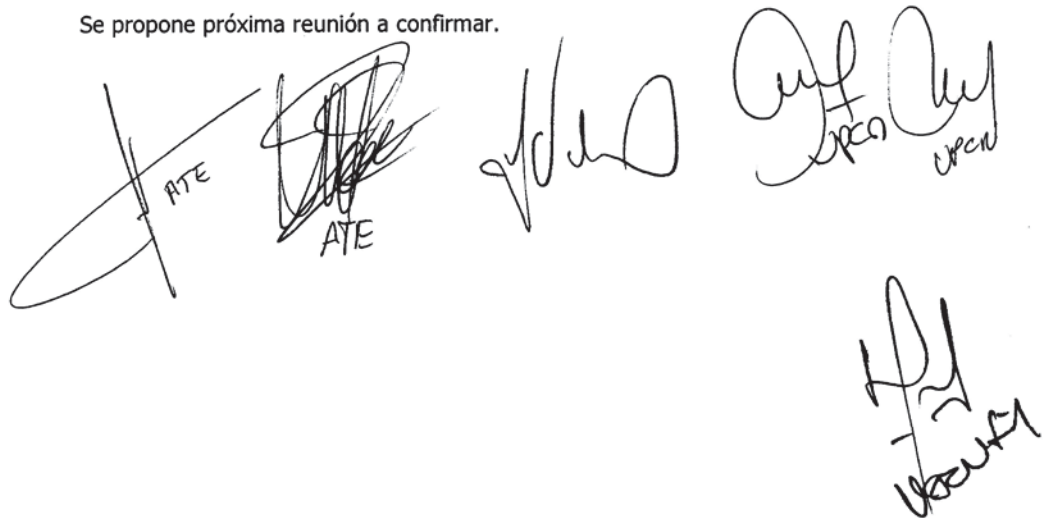
Se toma conocimiento del anteproyecto de Decreto con su correspondiente listado de cambio de nivel del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, al que se dará curso para la firma del mismo y con relación al segundo listado presentado por el Poder Ejecutivo se aprueba el cambio de nivel de los trabajadores que no se encuentren incluidos en el anteproyecto inicial a partir de la firma del mismo.

Con relación a la persona reclamada por el gremio ATE, el trabajador LLULL, Ariel Eugenio, quedara supeditada a resultados del sumario administrativo, que de ser favorable al agente, se dará cumplimiento al artículo 3° (retroactivo al 1 de octubre del 2016)

Con relación al Expediente N° 7500-765/16, se acuerda el envío del mismo al Comité de Relaciones Laborales en relación al análisis de la situación del Agente Legajo N° 332785, al respecto se resuelve dar continuidad al trámite y que corresponde los alcances del CCT y sea convocada a la entrevista personal, en fecha y hora a determinar por el Comité correspondiente. Queda establecido que independientemente del agrupamiento que cuente el agente se podrá presentar a los diferentes llamados a concurso siempre y cuando reúna todos los requisitos para el mismo.

Se acuerda el llamado a concurso para los niveles 4 y 5 para todos los trabajadores comprendidos en el presente Convenio Colectivo de Trabajo

Se propone próxima reunión a confirmar.



The block contains several handwritten signatures. On the left, there are two signatures with the letters 'ATE' written below them. To their right are three more signatures. Further right, there are two more signatures, one of which has 'UPCN' written below it. At the bottom right, there is a signature with 'ATE' written below it.

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

N°	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	AGRUPAMIENTO
1	1675	ABILA, CARLOS ALBERTO	AT3
2	20058	ALFARO, DIEGO MIGUEL	AT3
3	58542	ARRIAGADA, HUGO OCTAVIO	AT3
4	81138	BARRIENTOS, ALICIA NOEMÍ	AT3
5	120526	BRAVO, JESICA NOEMÍ	AT3
6	124007	BRITOS, SUSANA ALICIA	AD3
7	148173	CAMPOS, HÉCTOR ANTONIO	AT3
8	149231	CAMPOS, MÁXIMO BENEDICTO	AT3
9	154246	CANUILLAN, RIGOBERTO	AT3
10	167123	CARRASCO, LIA RUTH	AT3
11	193054	CENTURIONI, EMILIANO	AD3
12	249554	CURAQUEO, VÍCTOR ALEJANDRO	AT3
13	252335	D´ORAZIO, MARÍA TERESA	AD3
14	292308	ESPINOSA, MARCOS ALEJANDRO	OP3
15	402849	GONZALEZ, TERESA ALEJANDRA	AT3
16	437778	HERRERA DESMIT, MARTÍN	PF3
17	458058	JARA, DOMINGO JAVIER	AT3
18	461176	JARA, RIGOBERTO	AT3
19	477947	LAGOS, JUAN EDUARDO	AT3
20	478585	LAGOS, NICOLÁS OSVALDO	OP3
21	494826	LESTON, CRISTIAN MANUEL	AT3
22	577543	MOLINA, VIVIANA ALEJANDRA	OP3
23	610364	MUÑOZ, MARTÍN SEBASTIÁN	AT3
24	614766	NAVARRO, GUSTAVO DIEGO	TC3
25	650032	OVEJERO, DINA LUJÁN	TC3
26	669980	PASTORIZA, PAOLA JESSICA	TC3
27	685408	PEREZ ALANIZ, OSVALDO ALEJANDRO	AT3
28	720329	PUEL, MARÍA VILMA	AT3
29	742752	RAMIREZ, MARCELO RAMÓN	AT3
30	751380	RETAMAL, ESTELA DEL CARMEN	OP3
31	751819	RETAMAL, JUAN ÁNGEL	AT3
32	801005	RUIZ, LUIS ANIBAL	AT3
33	807642	SAEZ, MARCOS FABIÁN	AT3
34	813222	SALINAS, ARTURO ADRIÁN	AT3
35	842943	SEPÚLVEDA, MAGALI JEZABEL	AD3
36	860704	SOTO, ALDO EFRAÍN	AT3
37	885822	TILLERÍA, FABIÁN ARNALDO	AT3
38	892068	TORRES, VERÓNICA MARIELA	AD3
39	910427	VALDEZ, DIEGO MARTÍN	AT3
40	913912	VALENZUELA DEIJ, LAURA CECILIA	AD3
41	935277	VERA, ADRIANA BEATRIZ	AT3
42	952707	VIVES RUIZ, XIMENA	TC3